

EN CONCON, 14 AGO 2024

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. La necesidad de crear espacios de esparcimiento en el ámbito, cultural y social en la comuna y formular actividades de promoción y participación comunal.
- B. Las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- C. Sentencia de proclamación del 29 de junio 2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N°303-2021 donde se establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- D. Decreto Alcaldicio N°67 del 27 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto Municipal año 2024 y sus diferentes ítems.
- E. Decreto Alcaldicio N°3303 del 25.10.23 que delega firma al administrador municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.
- F. Decreto Alcaldicio N°3654 del 16.11.23 que establece el cuadro de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
- G. Certificado de disponibilidad presupuestaria de la Dirección de Finanzas N° 911 del 13 de agosto de 2024.
- H. Oficio N°475 de la Dirección de Cultura autorizado por Alcaldía para la actividad denominada Taller Vivencial "Encuentros con Nuestra Vulnerabilidad en esta Era Digital".

CONSIDERANDO:

El Taller Vivencial "Encuentros con Nuestra Vulnerabilidad en esta Era Digital" de Susana Huerta Orrego es esencial porque ofrece un espacio seguro para explorar y gestionar nuestras vulnerabilidades en un entorno cada vez más incierto. Este proceso es crucial para el desarrollo personal y profesional, ayudando a los participantes a adaptarse mejor a los desafíos actuales, promoviendo el crecimiento y la autogestión en un mundo digital en constante cambio. Por lo anterior, se considera la realización de esta actividad.

DECRETO:

- 1.- **DECLÁRESE**, actividad municipal Programa Recreativo Cultural, Abierto a la comunidad los días Sábados 07, 14, 28 de septiembre y 05 de octubre, a las 12.00 horas, en la Biblioteca Pública Municipal N°235 "José Alejandro Naranjo Toro" la actividad denominada Taller Vivencial "Encuentros con Nuestra Vulnerabilidad en esta Era Digital".
- 2.- **SOLICÍTESE**, previamente la disponibilidad presupuestaria, para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad y la colaboración de las distintas oficinas.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/MST/pfc
Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Dirección de Administración y Finanzas
- 3. Dirección de Control
- 4. Dirección de Cultura
- 5. Dirección de Desarrollo Comunitario

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	13 AGO 2024